



servicios a la ciudadanía

INFORMA

## MESA DE NEGOCIACION 16N



Buenos días compañer@s, os informamos de los temas que afectaban al cuerpo de Agentes Medioambientales en la

### MESA SECTORIAL DÍA 16 DE NOVIEMBRE 2022.

La primera cuestión manifestada por toda la parte social fue **mostrar el rechazo por la ausencia del Director General de Función Pública y la mayor parte de Secretarías/os que era necesaria su presencia por los temas a tratar.** Se manifestó que era una falta de respeto a los representantes y a los propios trabajadores por la importancia de los asuntos que se abordarían.

En nuestros asuntos también se ausentó la Secretaria General de Desarrollo Sostenible y tratamos los temas con la Jefa de Personal, que no pudo responder a muchas de las cuestiones que preguntamos.

Desde luego después del trabajo que lleva prepararse las mesas no es de recibo que nos despachen de esta manera.

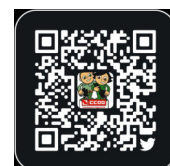
#### **Punto 1. Modificación RPT Desarrollo Sostenible**

La Administración se ha visto obligada por CCOO tras ganar la sentencia del TSJ de C-M número 162/2022, de fecha seis de mayo de dos mil veintidós, de eliminar la forma de provisión en Libre Designación de la plaza de **Jefe de Servicio de Técnico Gestión de Agentes Medioambientales**, (en adelante JSTGAM) puesto que prestaba servicio en lo que conocemos como **Unidad Regional de AAMM**, debido a que **la forma de provisión de este puesto**, por las funciones que realizaba, **debería ser por concurso.** (No todo puede ser "a dedo").

#### **TARDE Y MAL**

**Tarde porque el plazo de ejecución era 2 meses, ya no ha sido hasta el sexto mes cuando han tenido a bien a ejecutar la sentencia.**

Lo que ha traído a Mesa la Administración es la creación una plaza de Técnico de Apoyo N- 26 licenciado en derecho, Área funcional 001 y a amortizar.





servicios a la ciudadanía

# INFORMA

## MESA DE NEGOCIACION 16N



**Mal** porque con tan solo dos líneas la Administración daba por informada o motivada su creación del puesto, sin incluir funciones a realizar, sin aclarar por qué es a amortizar, sin explicar los motivos que justifican un nivel 26, etc, etc. algo que dudamos que convenza a la justicia...

**Mal** porque el área funcional A001 se refiere a gestión de personal, y el puesto del que informaban con titulación de licenciado en derecho de asesoramiento jurídico corresponde al área funcional A002. (Lo corrigieron en la propia Mesa)

**Mal** porque nada se informa a esta Mesa de que ocurrirá con el puesto de JSTGAM. ¿Tiene la administración pensado crear esta plaza acorde a la sentencia, es decir, siendo su provisión por concurso?

¿Considera la administración que ya no es necesario este puesto?

¿Dejará "descabezada" la Unidad de Agentes Medioambientales?

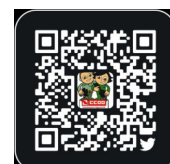
Todas estas preguntas las realizamos y no fueron contestadas. Tan solo dijeron que anularían el puesto de JSTGAM y saldría publicado la semana que viene.

Incluso esto último no ha sido exactamente así, dado que hoy en el DOCM ha salido la anulación de este puesto, estaba todo ya acordado...

**En definitiva, CCOO votó en contra de la propuesta traída por la Administración e informó de que estudiará acciones legales al respecto.**

*Recordemos que una situación similar se vivió en 2012 cuando se creó el puesto de Coordinador Regional de AAMM cuya forma de provisión era Libre Designación ("a dedo") y de nuevo gracias a una demanda de CCOO*

**Por parte de CCOO no se hubiera puesto objeción la creación del puesto JSTGAM teniendo como forma de provisión el concurso, exactamente lo mismo que ocurrió con el puesto de Coordinador Regional de AAMM en su día.**





servicios a la ciudadanía

INFORMA

# MESA DE NEGOCIACION 16N



Punto 2. Propuesta de modificación del Decreto 17/2000, de 1 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la JCCM.

<https://castillalamancha.fsc.ccoo.es/5fc92f36a6015cbda2f8d43224953ac8000050.pdf>

## LA ADMINISTRACIÓN APLICA EL RODILLO AL ESTILO COSPEDAL

Y por ello se lleva el segundo Pleno al NO de toda la parte social.

En julio de 2021 la administración se llevó el primer pleno al NO al traer a Mesa una modificación exprés del reglamento para meter al Coordinador Regional adjunto. Tras ello nos pidieron propuestas para llegar a un acuerdo, del que nunca supimos respuesta hasta agosto de 2022, donde la propuesta fue llevada al CAMA sin decirnos nada.

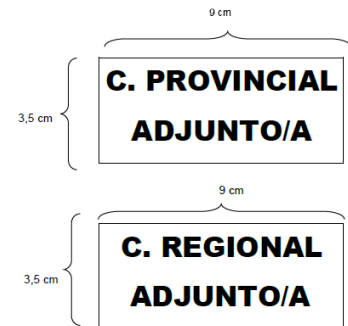
Entre tanto nos hemos percatado que es tan obsesiva la pretensión de crear esta plaza de Coordinador Regional Adjunto, que en **noviembre de 2021** la podemos ver "creada" dentro de la Orden de imagen institucional donde se define la galleta identificativa de este puesto.

Un "gazapo" en esta norma que tendrán que corregir. ¿Hay por tanto intención de negociar real??

AÑO XL Núm: 221

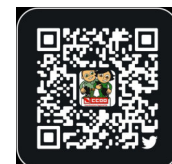
17 de noviembre de 2021

40316



Ahora, en **noviembre de 2022**, un año después, la Administración trae a Mesa el mismo documento sin ninguna de las mejoras propuestas por la parte social, y recoge el **segundo pleno al NO**.

La totalidad de los sindicatos hemos pedido, en esta Mesa, una modificación en profundidad del Reglamento de agentes especialmente en lo relativo a funciones y estructura jerárquica, a pesar de ello la administración seguirá adelante las puntuales modificaciones, que son :





servicios a la ciudadanía

INFORMA

MESA DE NEGOCIACION 16N



1. **Creación del Coordinador Regional Adjunto de Área.** Que se encargará de educación ambiental, comunicaciones, etc.
2. **Suprimen el requisito de "destino definitivo"** para acceder a los distintos puestos de coordinador la experiencia en destino definitivo, esto quiere decir que la experiencia en Comisión de Servicio tendrán la misma consideración tener la plaza en posesión (destino definitivo) , afortunados aquellos...
3. **A los coordinadores Provinciales les modifican las funciones aumentándolas.** Pero en este caso tampoco no hay subida de complemento como hemos visto en otras Consejerías ante situaciones idénticas.

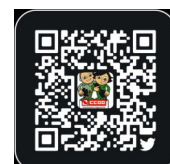
Desde luego que **estas modificaciones no tienen una repercusión que mejoren sustancialmente al conjunto del colectivo**, si no que mejorarán, en su caso, solo a aquellos/as que accedan a esas plazas, por lo que no podemos estar de acuerdo en estar parcheando el reglamento. La misma opinión expresamos en 2012 cuando se creó el puesto de Coordinador Regional y en aquella ocasión también dijeron que mas adelante se modificaría el reglamento en profundidad y 10 años después seguimos en las mismas, modificaciones puntuales.

**Por lo que la postura de CCOO es y será que se aborde de forma integral y profunda el Reglamento de Agentes Medioambientales.**

### Ruegos y Preguntas de CCOO.(AAMM)

1. ¿Queremos saber si en alguna de las modificaciones que trae la administración a estas Mesas se evalúan desde el punto de vista del Reto Demográfico?

Esta pregunta se trae a consecuencia de la respuesta dada por la Administración en la CAM de 26 de septiembre de 2022. En las que 3 de los 4 sindicatos registramos una petición de pasar las plazas vacantes y desdotadas a cabecera de comarca. La





servicios a la ciudadanía

# INFORMA

## MESA DE NEGOCIACION 16N



respuesta por escrito de la administración es "que se debe estudiar con el Comisionado para el Reto Demográfico por su repercusión en este ámbito.

2. En el Acta de la #CAM3A aparece un **compromiso para la subida de nivel y complemento específico del Cuerpo de Agentes Medioambientales**. Hemos preguntado si tiene conocimiento FP de la mejora del complemento específico y nivel de los agentes medioambientales.

Esta pregunta se trae a colación dado que vemos como a esta Mesa la administración trae mejoras de complemento específico en puestos de trabajo **por funciones que** están realizando o **realizarán en el futuro**, (no dudamos merecidas) pero se "olvidan" del Cuerpo de AAMM ya venimos realizando funciones por encima de lo que establece el reglamento, pues hemos participado y lo seguimos haciendo en emergencias sanitarias, climáticas, naturales, búsqueda y rescate, etc etc..

Hemos manifestado este hecho en la Mesa, pidiendo que terminen ya de "estudiar la forma de implementar estas mejoras" y se hagan efectivas cuanto antes.

**Esperamos noticias de estas mejoras en la próxima CAM del 28 de noviembre.**

3. Desde CCOO nos hemos quejado que la bolsa de trabajo de Agentes Medioambientales está desactualizada, dado que la última versión accesible es de junio de 2022, cuando tenemos conocimiento que dicha bolsa se ha actualizado y de hecho se han producido llamamientos de los cuales no se ha informado formalmente a la parte social. Es toda una ocultación de información a los representantes de los trabajadores.

## ¡CCOO EN LUCHA!

